CONTRATO S.G. MINISTRO N° 13 /2014
CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 417/2010

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. WALTER JOSE CAUSARANO MEDINA**, Ministro Sustituto de Obras Públicas y Comunicaciones, nombrado por Decreto N° 1 de fecha 15 de agosto de 2013, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el **CONSORCIO TAGATIYA,** con domicilio en Gral. Díaz Nº 871 c/ Montevideo de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor Oscar Antonio Rubiani Yanho, con CI N° 616.391 denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 417/2010, en fecha 27 de Diciembre de 2010 como resultado del Llamado MOPC Nº 168/2010, Licitación Pública Internacional de Firmas Constructoras para la REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO CONCEPCIÓN – PUERTO VALLEMÍ, a ser financiadas con recursos provenientes del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM)", en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 2806 de fecha 27 de diciembre de 2010. El Convenio Modificatorio Nº 1 fue aprobado por Resolución Ministerial N° 1930 de fecha 25 de septiembre de 2012.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro N° 417/2010
b) Lista de cantidades y sus precios.
c) Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución.
d) Cuadro de coeficientes de ajustes para ítems nuevos.
e) Documentación técnica (Especificaciones Técnicas, Planos, Análisis de Precio Unitario, descripción de las obras, memoria de cálculo, estudios técnicos específicos y otros).
f) Resolución Ministerial N° 105/2014 que autoriza el Convenio Modificatorio N° 2.

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 2 estará regido por el Contrato Original y los Convenios

Modificatorios anteriores. Los Documentos técnicos se encuentran firmados por los representantes del Contratista y de la Supervisión de Obras.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Subprograma 14, objeto del gasto específico 520-10-001 y 520-30-359, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2014 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

4.1. El monto total de las obras originalmente contratadas y la disminución establecida en el Convenio Modificatorio de Obra N° 1, más los trabajos incluidos en el presente Convenio Modificatorio Nº 2, no representa ningún aumento en el monto con respecto al Convenio Modificatorio de Obra N° 1, manteniéndose en la suma de Gs. 133.832.991.321 (Guaraníes ciento treinta y tres mil ochocientos treinta y dos millones, novecientos noventa y un mil trescientos veintiuno) IVA Incluido, el detalle y la descripción de los trabajos, los precios unitarios y precio total, se indican en el **Anexo** "Lista de Cantidades y sus Precios", del presente Convenio.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

5.1. El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE todas las Pólizas de Seguros exigibles en el contrato de obras, que deberán ser renovadas en un plazo de 10 días posteriores a la formalización del Convenio modificatorio N° 2 y cuyo plazo de ejecución será hasta el 31 de agosto de 2015.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

6.1. El presente Convenio Modificatorio Nº 2 prorroga el plazo de ejecución en 22,7 meses, siendo la fecha de término de ejecución hasta el 31 de agosto de 2015.

6.2. El presente Convenio Modificatorio Nº 2 incrementa la vigencia del contrato hasta la fecha de Recepción Definitiva de la Obra.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

7.1 El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo** "Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de Ejecución", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ..31.. días del mes de ....Enero..... de 2014.

OSCAR ANTONIO RUBIANI YANHO
Por el Contratista

WALTER JOSE CAUSARANO MEDINA
Por el Contratante